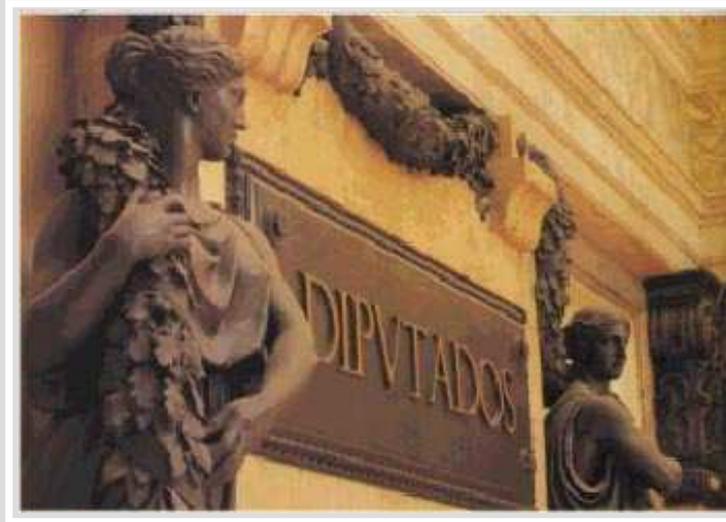




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

28ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto e la citación**Montevideo, 30 de julio de 2017**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial (artículo 32 del Reglamento del Cuerpo), el próximo martes 1° de agosto, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EJERCICIO 2016. (Aprobación). (Carp. 2123/017). (Informado). [Rep 712](#) y [Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV](#).

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	8
4 y 6.- Exposiciones escritas	13, 14
5.- Inasistencias anteriores.....	14

CUESTIONES DE ORDEN

9.- Integración de la Cámara.....	17
8.- Intermedio	16
10.- Levantamiento de la sesión.....	33
9.- Licencias	17
7.- Sesión especial.....	16

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Sebastián Andújar (5), Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Richard Cáceres, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa (3), Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Cecilia Eguluz (2), Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes (1), Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Alejandro López de Haro, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiando, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti (9), Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Óscar Olmos, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Gabriela Perdomo, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig (6), José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Patricia Rocha, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Lucía Rodríguez, Edmundo Roselli (8), Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino (4), Mercedes Santalla, Washington Silvera, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel (7), Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Armando Castaingdebat, Walter De León, Wilson Ezquerra, Gerardo Núñez, Mariela Pelegrín, Nelson Rodríguez Servetto y Heriberto Sosa.

Faltan con aviso: María Pía Biestro, Marcelo Bistolfi, Andrés Carrasco, Carlos Coitiño y Beatriz Olivera.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:11 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. María Pía Biestro.
- (2) A la hora 16:11 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Marcelo Bistolfi.
- (3) A la hora 16:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Paulino Delsa.
- (4) A la hora 16:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Rodríguez.
- (5) A la hora 16:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Elena Lancaster.
- (6) A la hora 16:11 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Carlos Coitiño.
- (7) A la hora 16:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.
- (8) A la hora 16:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Richard Cáceres.
- (9) A la hora 16:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Urrutia.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 148

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 21 de julio de 2017, promulgó la Ley N° 19.515, por la que se declara el año 2017 "Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay". C/1732/016

- Archívase

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se habilita la desafiliación del régimen jubilatorio previsto por la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995. C/2215/017

- A la Comisión de Seguridad Social

La citada Presidencia remite el dictamen e informe del Tribunal de Cuentas respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2016. C/2123/017

- A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza la salida del país de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio Militar Combinado "Cooperación V" a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017. C/2216/017
- por el que se autoriza la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", la Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", la aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y km 235 del Río Ibicuy. C/2217/017

- A la Comisión de Defensa Nacional

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se expide, con un informe en mayoría y tres en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2016. C/2123/017

- Se repartió con fecha 30 de julio

COMUNICACIONES GENERALES

Las Juntas Departamentales de Soriano, Paysandú, Lavalleja Maldonado y Tacuarembó remiten notas por las que comunican la integración de sus respectivas Mesas para el período julio 2017-2018. C/320/015

- Téngase presente

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Wilson Ezquerro, en sesión de 10 de julio de 2017, referida al Acuerdo firmado entre el Congreso de Intendentes y la Corte Electoral para el mantenimiento de los edificios de la Corte en cada departamento. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Gerardo Amarilla, sobre un proyecto de explotación minera otorgado a una empresa de plaza. C/584/015
 - del señor Representante Amin Niffouri, relacionado con las empresas que brindan el servicio de balizas para indicar obras. C/1843/017
 - de la señora Representante Susana Montaner, referente a la perforación de campos ganaderos por parte de una empresa australiana-norteamericana en la zona de Cerro Bonilla, departamento de Paysandú. C/2143/017
 - de la señora Representante Valentina Rapela, acerca del monto anual por concepto de publicidad, financiación de premios, donaciones, exoneraciones u otros usos de fondos públicos invertidos en el Concurso Oficial de Carnaval y Llamadas. C/1799/017
 - del señor ex Representante Francisco Sanabria, sobre las medidas a adoptar por la citada Secretaría de Estado ante la aparición de decenas de facturas de servicios de UTE y ANTEL en un contenedor de basura de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/1151/016
 - del señor Representante Eduardo Rubio, referente a la explotación de un yacimiento de piedra caliza para la fabricación de cal en Cerro Méndez, departamento de Treinta y Tres. C/155/015
 - del señor ex Representante José Luis Satdjian:
 - acerca del mecanismo de donaciones utilizado por UTE. C/809/016
 - sobre el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado con la AGESIC y la transferencia de la gestión operativa de los Centros de Atención Ciudadana a la ANC. C/1127/016
 - del señor Representante Juan José Olaizola, relacionado con presuntas irregularidades en los pagos por parte de ALUR a proveedores. C/1495/016

- del señor Representante Conrado Rodríguez, relacionado con los gastos de publicidad en ANCAP realizados entre el período 1° de marzo de 2010 y 1° de marzo de 2015. C/59/015
- de la señora Representante María Cecilia Bottino, sobre los montos aportados para la financiación de la "Semana de la Cerveza" discriminados desde el año 2010 a la fecha, el destino de los mismos y la contrapartida aportada por la Intendencia de Paysandú. C/95/015
- del señor Representante Alejo Umpiérrez, acerca de la situación del alumbrado público en el departamento de Rocha. C/1954/017
- del señor Representante Mario García, referente a la producción, consumo, abastecimiento, controles de calidad y cumplimiento de normas del cemento pórtland de ANCAP. C/1571/016
- del señor Representante Pablo Abdala:
 - sobre la situación de la eventual construcción de una planta regasificadora. C/1715/016
 - relacionado con el fundamento de varias cláusulas contenidas en el contrato suscrito entre el Estado a través de la empresa Gas Sayago S.A. y una firma privada, para la construcción de una planta regasificadora. C/186/015
- exposición escrita presentada por la señora ex Representante Patricia Vásquez, relacionada con la necesidad de contar con la efectiva instalación y montaje de un molino vertical y construcción del tercer horno de la Planta de Cemento Portland de ANCAP de Nuevo Paysandú durante el año 2017. C/22/015

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Nibia Reisch, acerca de los gastos por concepto de publicidad ejecutados en los ejercicios 2015 y 2016 y a ejecutar en el ejercicio 2017, por parte del BHU. C/1917/017
- del señor Representante Adrián Peña, referente al desabastecimiento de agua en las localidades de Santa Rosa, San Jacinto y San Bautista, del departamento de Canelones. C/1902/017

- del señor Representante Nicolás Olivera, sobre el saneamiento de Villa Quebracho, departamento de Paysandú. C/1959/017
- del señor Representante Wilson Ezquerro, relacionado con la situación de dos padrones de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, pertenecientes a la Agencia Nacional de Vivienda. C/2039/017
- del señor Representante José Yurramendi, referente a irregularidades constatadas en facturas de consumo de agua potable en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/1842/017

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Nibia Reisch, acerca del aumento de pagos por concepto de subsidio por enfermedad. C/1502/016
- del señor Representante Enzo Malán, sobre el cese de trabajadores por parte de empresarios rurales. C/2152/017

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Graciela Matiauda, referente al monto anual por concepto de publicidad, financiación de premios, donaciones, exoneraciones u otros usos de fondos públicos invertidos en el Concurso Oficial de Carnaval y Llamadas. C/2046/017
- del señor Representante Sebastián Andújar, relacionado con el cierre de la Policlínica Laures, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/2075/017
- del señor Representante Gonzalo Novales, sobre el presunto cierre del sector maternidad y del área de pediatría del Hospital "Dr. Alejandro C. Bardier" de la ciudad de Dolores. C/2070/017
- de la señora Representante Nibia Reisch, acerca de la situación de un paciente del Hospital Vilardebó. C/2035/017
- del señor Representante Nicolás Olivera, sobre los médicos pakistaníes habilitados para ejercer la profesión en nuestro país. C/1993/017

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Nicolás Olivera, hecho suyo por la Cámara en sesión de 9 de mayo de 2017, relacionado con el sistema informático utilizado por la Dirección Nacional de Migración a los efectos de gestionar el tránsito migratorio en los pasos de frontera del litoral del país. C/1501/016
 - del señor Representante Alejo Umpiérrez, hecho suyo por la Cámara en sesión de 7 de junio de 2017, referente a la naturaleza del pago de compensaciones a una dotación de bomberos que desempeñara una misión internacional en Chile, en marzo de 2015. C/1617/016
 - del señor Representante Amin Niffouri, acerca del avión Cessna 414 perteneciente a ALUR. C/1934/017
 - de la señora Representante Susana Montaner, sobre la entrega de cédulas de identidad a personas de nacionalidad cubana en los últimos cinco años, número estimado de indocumentados y delitos cometidos por cubanos. C/1716/016
 - exposición realizada por el señor Representante Pablo Abdala, en sesión de 18 de abril de 2017, por la que se solicita que la familia siria refugiada en el Uruguay que ocupa espacios públicos, cumpla con la Ley N° 19.120, de 20 de agosto de 2013, de faltas, conservación y cuidado de los espacios públicos. S/C

La citada Secretaría de Estado contesta nuevamente el pedido de informes del señor Representante Germán Cardoso, relacionado con el desempeño de dicha Cartera en relación al Acuerdo Marco celebrado con la República Federativa de Brasil, aprobado por Ley 18.903, de 11 de abril de 2012, para el intercambio de informaciones y cooperación en la seguridad pública. C/1739/017

La citada Cartera contesta la nota cursada con fecha 13 de junio de 2017 por la Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha. C/1615/016

La referida Secretaría de Estado acusa recibo de la exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez, relacionada con la necesidad de tomar medidas a fin de proteger los derechos humanos de niños y adolescentes. C/22/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Guillermo Facello, referente a la medición de la carga tributaria de la sociedad uruguaya a través del llamado "Día Libre de Impuestos". C/534/015
- del señor Representante Walter Verri, acerca de la asignación y contratación de pautas publicitarias por parte de BROU y BSE. C/1986/017
- del señor Representante Adrián Peña:
 - sobre las tarjetas corporativas pertenecientes al BSE. C/2110/017
 - relacionado con la situación de crisis que atraviesa del sector lechero y las posibles medidas a implementarse al respecto. C/2045/017

La citada Secretaría de Estado contesta la exposición realizada por la señora Representante Nibia Reisch, en sesión de 13 de junio de 2017, por la que solicita que se revean decisiones adoptadas por el Directorio del BROU, que perjudican a los ciudadanos del departamento de Colonia. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Susana Montaner, relacionado con la adquisición y distribución de libros correspondientes a las distintas asignaturas a las bibliotecas liceales. C/176/015
- de la señora ex Representante Elena Lancaster, referente a los costos de las bandejas alimenticias que se brindan a los estudiantes de las escuelas y liceos del país, y en particular en el departamento de Canelones. C/1415/016
- del señor Representante Eduardo Rubio, acerca de la estructura jerárquica, salarios, capacitaciones e ingreso de personal en el Plan Ceibal. C/1845/017

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, sobre la asignación presupuestal propuesta por el Poder Ejecutivo para la próxima rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio 2016. C/2205/017

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con contrataciones realizadas entre la citada Secretaría de Estado y una Asociación Civil. C/2206/017

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, referente a los procesos de contrataciones y cumplimiento de los contratos con empresas tercerizadas en el Centro Departamental de Río Negro. C/2207/017

- Se cursaron con fecha 24 de julio

El señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre montos de partidas presupuestales asignadas a dicha Secretaría de Estado. C/2208/017

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Rocha, relacionado con el fallecimiento de un ciudadano que se encontraba detenido en la Comisaría del balneario La Coronilla del departamento de Rocha. C/2209/017

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, referente a la situación laboral de la actual Presidenta del citado Ente. C/2210/017

- al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de los costos anuales de una publicación emitida por dicha Secretaría de Estado. C/2211/017

- Se cursaron con fecha 26 de julio

El señor Representante Álvaro Dastugue solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación Pública, con destino al CODICEN de la ANEP, referente al manual didáctico de Educación Sexual utilizado para el abordaje del tema en Jardines de Infantes y Escuelas. C/2212/017

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, relacionado con el sumario administrativo realizado a funcionarios del Centro Hospitalario Gustavo Saint Bois. C/2213/017

El señor Representante Óscar Groba solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre una presunta convocatoria realizada por la señora embajadora de Estados Unidos de América a miembros del Poder Judicial. C/2214/017

- Se cursaron con fecha 27 de julio

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Ope Pasquet presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se amplían los cometidos y atribuciones de las Comisiones Parlamentarias previstas en el artículo 120 de la Constitución de la República. C/2218/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados

COMISIONES PARLAMENTARIAS PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. (Se amplían sus cometidos y atribuciones)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- Las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales tienen la integración y las atribuciones determinadas por el reglamento interno del Cuerpo designante. Las primeras cumplen sus funciones durante toda la legislatura en que son designadas. Las segundas cesan al dar cumplimiento al cometido específico que determina su designación".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º.- Tanto las Comisiones de investigación como las que suministren datos con fines legislativos tendrán los poderes jurídicos que determina la presente ley.

Estos poderes no pueden ser de naturaleza legislativa ni jurisdiccional. Tampoco pueden corresponder a las atribuciones de otros Poderes u órganos creados por la Constitución.

La resolución que dispone la designación de la Comisión puede limitar los poderes jurídicos otorgados por la presente ley".

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 15 de la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995, el siguiente inciso:

"El Cuerpo designante deberá pronunciarse dentro de los veinte días de recibida la comunicación del Poder Ejecutivo. Si ratifica su decisión, por mayoría absoluta de sus integrantes, se procederá a la investigación dispuesta".

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 26 de la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 26.- Las personas de derecho privado no pueden ser objeto de investigación en los términos indicados en el artículo 6º de la presente ley.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto por el inciso precedente, las sociedades comerciales cuyo capital se integre total o parcialmente con fondos públicos, las que sí podrán ser objeto de investigación parlamentaria si hubiere mérito para ello.

Cada una de las Cámaras podrá designar Comisiones con fines legislativos (artículo 120 de la Constitución), en los términos del artículo 7º de la presente ley, para analizar situaciones o actividades de carácter privado que por su relevancia afecten el interés general.

Su designación no deberá necesariamente ser precedida del nombramiento de una Comisión Preinvestigadora.

El acto de su designación determinará su competencia y cuáles de los poderes regulados en la presente ley le serán conferidos".

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 32 de la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 32.- Toda Comisión encargada de una investigación podrá solicitar los asesoramientos que estime pertinentes, así como la contratación de peritos e intérpretes.

Cualquier gasto que se origine por este motivo deberá ser previamente autorizado por el Presidente del Cuerpo designante. Si la práctica de una pericia debiera realizarse en una repartición u oficina pública o de una persona de derecho público no estatal, o local u oficina particular, se aplicarán, en lo pertinente, los artículos 50 y 51 de la presente ley".

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 33 de la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 33.- El asesor, perito o intérprete que afirmare lo falso, negare lo verdadero u ocultare maliciosamente en todo o en parte la verdad, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión. En tal caso, se procederá con arreglo al artículo 47 de la presente ley, en lo pertinente".

Artículo 7º.- Incorpóranse a la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995, las siguientes disposiciones:

"ARTÍCULO 41.- La investigación respecto de la actividad no funcional del Presidente, Vicepresidente de la República y Ministros de Estado, puede tener por objeto todos los hechos que puedan dar mérito a un juicio político".

"ARTÍCULO 42.- La designación de Comisiones de investigación de la actividad de los Gobiernos Departamentales sólo procede para asesorar al Cuerpo designante a los efectos de que:

- A) El Senado falle un juicio político contra un intendente o un edil (artículo 296 de la constitución).
- B) La Cámara de Representantes resuelva los recursos de apelación interpuestos en los casos de los artículos 300 y 303 de la Constitución.

También proceden las investigaciones de la actividad de los gobiernos departamentales cuando fueren realizadas por Comisiones para suministrar datos con fines legislativos".

"ARTÍCULO 43.- La actividad de las personas de derecho público no estatales puede ser objeto de investigación, tanto por Comisiones para suministrar datos con fines legislativos como por Comisiones investigadoras. En este último caso, la investigación sólo procederá a los efectos de:

- A) Analizar actividades o situaciones que, por su relevancia, afecten el interés general.

- B) Verificar si el Poder Ejecutivo ejerce, respecto de la persona de que se trate, su obligación de hacer cumplir las leyes (numeral 4° del artículo 168 de la Constitución)".

"ARTÍCULO 44.- Toda Comisión encargada de una investigación podrá requerir la presentación de informes y la exhibición de documentos relacionados directamente con la investigación a los organismos estatales, públicos no estatales sin excepciones, empresas privadas y, en general, personas jurídicas de derecho privado. Cuando la solicitud se dirigiere a otro Poder del Estado, la comunicación correspondiente se firmará por el Presidente del Cuerpo designante de la Comisión y con autorización de un secretario (artículo 110 de la Constitución).

En caso de que las personas de derecho privado se negaren a cumplir el requerimiento de la Comisión, esta podrá solicitar la intervención del Juez Letrado de lo Civil de turno el día de la designación de la Comisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 55".

"ARTÍCULO 45.- Cuando la solicitud determinare la remisión de documentos, actuaciones administrativas o expedientes en trámite, y ello obstar a su instrucción o a la resolución del asunto a que refieran, la Administración podrá remitir copias o fotocopias autenticadas de los mismos".

"ARTÍCULO 46.- Ningún organismo u órgano estatal o público no estatal podrá aducir el carácter secreto de su actividad o del asunto a que refiera la solicitud, para negarse a presentar el informe o exhibir el documento requerido.

Tratándose de organismos u órganos estatales será de aplicación lo dispuesto por el artículo 31 de la presente ley".

"ARTÍCULO 47.- El jerarca de un organismo u órgano estatal, así como el funcionario público relacionado con la investigación, que se negare a presentar informes o a exhibir documentos necesarios para la investigación, incurrirán en el delito previsto por el artículo 162 de Código Penal. En tal caso, la Comisión dará cuenta al Cuerpo designante a los efectos de que este resuelva, en su caso, el pase de los antecedentes a la Justicia Penal, sin perjuicio de proseguir la investigación".

"ARTÍCULO 48.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, también se dará cuenta al Cuerpo designante:

- A) Si la negativa proviene del Poder Ejecutivo, a los efectos de los artículos 119, 121, 147 y 148 de la Constitución.
- B) Si la negativa proviene de un Ente Autónomo o de un Servicio Descentralizado, a los efectos de que se determine si corresponde dar cuenta al Poder Ejecutivo a los fines de los artículos 197 y 198 de la Constitución.
- C) Si la negativa proviene del Tribunal de Cuentas, a fin de que se determine si corresponde dar cuenta a la Asamblea General, a los efectos del artículo 209 de la Constitución.
- D) Si la negativa proviene de la Corte Electoral, a fin de que se determine si corresponde dar cuenta a la Asamblea General, a los efectos del artículo 2° de la Ley N° 9.645, de 15 de enero de 1937, y del artículo 14 de la Ley N° 7.690, de 9 de enero de 1924.

En todos estos casos, además, y si el Cuerpo designante no fuere la Cámara de Representantes, podrá darse cuenta a esta a efectos de que determine si corresponde promover un juicio político. De la misma manera se procederá si la negativa proviene de la Suprema Corte de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A los mismos efectos (artículo 296 de la Constitución) podrá darse cuenta a la respectiva Junta Departamental si la negativa procede de un Gobierno Departamental".

"ARTÍCULO 49.- Los particulares, los representantes de empresas y de personas jurídicas de derecho privado que se negaren a presentar los informes y a exhibir los documentos que les fueran requeridos, incurrirán en el delito previsto en el artículo 173 del Código Penal, siempre que se tratare de informes y documentos declarados necesarios, por el Juez competente, para el objeto de la investigación. En tal caso, será aplicable lo dispuesto por el artículo 47 de la presente ley".

"ARTÍCULO 50.- Cuando se considere necesario para el objeto de la investigación, la Comisión podrá solicitar al Juez la práctica de allanamientos en edificios o lugares públicos destinados a la Administración nacional, municipal, entes

descentralizados o personas de derecho público. En este caso, serán de aplicación las disposiciones del Código del Proceso Penal, en especial los artículos 203 y 204. El Juez, de oficio o a solicitud de la Comisión, podrá adoptar con carácter urgente todas las medidas tendientes a impedir que pudieran alterarse o perecer cosas o circunstancias aptas para la eficacia de la investigación".

"ARTÍCULO 51.- Lo dispuesto en el artículo anterior no impide practicar inspección ocular en cualquier repartición u oficina pública, cuando mediare el consentimiento del jerarca respectivo.

A falta de consentimiento del jerarca, se procederá conforme al artículo anterior".

"ARTÍCULO 52.- Serán de aplicación a las personas de derecho público no estatales y a sus jerarcas, en lo pertinente, lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 51 de la presente ley".

"ARTÍCULO 53.- Toda Comisión encargada de una investigación podrá solicitar, mediante oficio, la presentación de particulares y de funcionarios públicos en calidad de testigos.

En este último caso, no será necesario dar aviso ni recabar la autorización del jerarca respectivo".

"ARTÍCULO 54.- El testigo que se negare a comparecer podrá ser conducido ante la Comisión por la fuerza pública.

Si aun así el testigo se negare a declarar, será castigado con pena de tres a nueve meses de prisión. El testigo que afirmare lo falso, negare lo verdadero u ocultare en todo o en parte la verdad, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.

En ambos casos se procederá con arreglo al párrafo final del artículo 47 de la presente ley, en lo pertinente".

"ARTÍCULO 55.- Para acceder a cualquier documento o información amparado por el secreto bancario (artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982), las Comisiones Investigadoras deberán requerir, mediante solicitud fundada, autorización expresa del Juez Letrado competente (artículo 8° de la presente ley), quien examinará que aquellos estén directamente relacionados con el objeto de la investigación.

El Juez deberá expedirse en un plazo máximo de cinco días. La resolución, expresa o ficta, será

recurrible ante el Tribunal de Apelaciones que corresponda, el que dispondrá del mismo plazo para decidir.

El transcurso del plazo sin pronunciamiento supondrá confirmación de la resolución de primera instancia".

"ARTÍCULO 56.- También pueden solicitar a la autoridad competente a tal fin, y hasta tanto presten declaración, que se impida el abandono del país a las personas que deban declarar ante la comisión. En este caso, deberá tomárseles declaración en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas".

Artículo 8°.- Las disposiciones que la presente ley incorpora a la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, figurarán como Capítulo VII de la misma, bajo el título "De las disposiciones agregadas con posterioridad a su entrada en vigencia".

Montevideo, 27 de julio de 2017

OPE PASQUET, Representante por
Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comisiones Parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos, previstas por el artículo 120 de la Constitución de la República, están reguladas por la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.758, de 26 de junio de 1996.

El texto de la Ley N° 16.698, tal como fue sancionado por las Cámaras legislativas, fue objeto de varias observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo de la época. La Asamblea General convocada para tratar esas observaciones no tuvo quórum para reunirse, por lo que las mismas quedaron en pie. El resultado de tal proceso legislativo fue una ley que no satisfizo a los legisladores que querían fortalecer a las Comisiones Parlamentarias, y especialmente a las de investigación, otorgándoles los poderes jurídicos necesarios para el cumplimiento eficaz de su labor.

En el curso de los más de veinte años transcurridos desde la sanción de la Ley N° 16.698, ha quedado de manifiesto la insuficiencia de los medios con que cuentan las Comisiones Parlamentarias de investigación. Durante la actuación de la comisión investigadora creada recientemente por el Senado para examinar la situación de ANCAP, los legisladores y la ciudadanía toda asistieron con asombro e impotencia al espectáculo de gerentes de

dicha empresa pública que, citados como testigos por la Comisión, ignoraron olímpicamente la convocatoria, así como al de particulares que comparecieron, sí, pero se negaron a responder algunas de las preguntas que se les formularon.

La experiencia demuestra, pues, que si realmente se quiere que el Parlamento pueda cumplir con su irrenunciable función de controlar al gobierno y, en general, a la Administración, es indispensable que se le den los medios que hoy no tiene para hacerlo. A ello apunta el adjunto proyecto de ley, que reproduce -salvo pequeñas modificaciones que luego se indicarán- el presentado al Senado en el mes de julio de 1995 por los senadores Susana Dalmás, Marina Arismendi, Luis Eduardo Mallo, Nicolás Storace, Alberto Cid, Danilo Astori, Albérico Segovia, Walter Santoro, Alberto Couriel, Helios Sarthou, Carlos J. Pereyra, Rafael Michelini, Reinaldo Gargano y Manuel Laguarda.

El proyecto de ley al que se hace referencia fue presentado con la declarada intención de colmar los vacíos que las observaciones del Poder Ejecutivo habían dejado en el texto de la Ley Nº 16.698. Aunque no prosperó, las soluciones que proponía siguen siendo útiles y por eso las replanteamos ahora.

A continuación se enuncia, sintéticamente, el contenido de cada uno de los artículos que componen la iniciativa.

El artículo 1º agrega dos oraciones al artículo 3º de la Ley Nº 16.698, estableciendo la duración de la actuación de las Comisiones Parlamentarias.

El artículo 2º modifica el inciso segundo del artículo 8º de la Ley Nº 16.698, precisando que los poderes u órganos a los que dicho inciso se refiere son los creados por la Constitución.

El artículo 3º agrega, al artículo 15 de la Ley Nº 16.698, un inciso que establece, en sustancia, que el Cuerpo designante de la Comisión puede disponer que la investigación se realice, pese a que el Poder Ejecutivo haya declarado secreto el asunto de que se trate.

El artículo 4º agrega al artículo 26 de la Ley Nº 16.698, un inciso que dice que la designación de una Comisión con fines legislativos, "para analizar situaciones o actividades de carácter privado que, por su relevancia, afecten el interés general", no deberá necesariamente ser precedida del nombramiento de una Comisión preinvestigadora.

Nosotros proponemos aquí introducir un nuevo inciso segundo al artículo 26 citado, para exceptuar de la prohibición de investigar a las personas de derecho privado, a aquellas cuyo capital social se integre total o parcialmente con fondos públicos. Es un hecho notorio que en lo que va del siglo XXI han proliferado las sociedades comerciales creadas por las empresas públicas del Uruguay, con la finalidad de desarrollar algunas actividades en el marco regulatorio del derecho privado. Esta "huida del Derecho Administrativo", como se la ha denominado por la doctrina, que permite actuar con más agilidad y menos controles a quienes en definitiva administran dineros públicos, no debe impedir que, cuando las circunstancias lo indiquen, el Parlamento investigue la actividad de tales sociedades comerciales.

El artículo 5º agrega, al artículo 32 de la Ley Nº 16.698, una oración final que remite a lo dispuesto por los artículos 50 y 51 que el proyecto incorpora a dicha ley.

El artículo 6º agrega, al artículo 33 de la Ley Nº 16.698, una oración final que remite "en lo pertinente" al procedimiento establecido por el artículo 47 que el proyecto incorpora a dicha ley.

El artículo 7º incorpora a la Ley Nº 16.698 dieciséis nuevos artículos, desde el 41 al 56, ambos inclusive.

El artículo 41 establece que la actividad no funcional del Presidente y Vicepresidente de la República y Ministros de Estado, puede tener por objeto todos los hechos que puedan dar mérito a un juicio político.

El artículo 42 establece que la actividad de los Gobiernos Departamentales sólo puede ser objeto de investigación a los efectos que en el texto se indican.

El artículo 43 establece que la actividad de las personas de derecho público no estatales puede ser objeto tanto de las Comisiones de investigación como de las que suministran datos con fines legislativos, a los solos efectos que en el texto se indican.

El artículo 44 establece que las Comisiones investigadoras podrán requerir la presentación de informes y la exhibición de documentos tanto a organismos públicos, estatales o no, como a personas de derecho privado, y las autoriza a acudir a la Justicia en caso de que estas últimas se negaren a satisfacer sus requerimientos.

El artículo 45 autoriza a la Administración a remitir copias de los documentos que se le solicitaren,

cuando los mismos formen parte de expedientes en trámite.

El artículo 46 dice que ningún órgano u organismo público, estatal o no, podrá aducir el carácter secreto de su actividad o del asunto de que se trate, para negarse a proporcionar la información o el documento que se le solicitase.

El artículo 47 tipifica como delito la negativa del funcionario público a presentar informes o exhibir documentos necesarios para la investigación.

El artículo 48 prevé diversas situaciones en las que la Comisión investigadora deberá dar cuenta al Cuerpo que la designó, de la negativa de ciertos órganos y organismos públicos a suministrar información o exhibir documentos, a efectos de hacer efectivas las responsabilidades políticas correspondientes.

El artículo 49 establece la responsabilidad penal de los particulares que se negaren a entregar información o documentos, cuando el Juez competente los haya declarado necesarios para el objeto de la investigación.

El artículo 50 habilita a las Comisiones investigadoras a solicitar a la Justicia la realización de allanamientos en edificios o lugares públicos, y permite a esta adoptar las medidas necesarias para evitar la pérdida o deterioro de elementos útiles a la investigación, a petición de parte o aún de oficio.

El artículo 51 prevé la realización de inspecciones oculares en cualquier repartición u oficina pública, mediando el consentimiento del jerarca respectivo.

El artículo 52 dice que se aplicarán a las personas de derecho público no estatales y a sus jerarcas, las disposiciones de los artículos 49 a 51.

El artículo 53 dice que las Comisiones investigadoras pueden citar como testigos tanto a funcionarios públicos como a particulares.

El artículo 54 dice que el testigo que no compareciere podrá ser conducido ante la Comisión por la fuerza pública, y que si aún así se negare a declarar será castigado con pena de tres a nueve meses de prisión.

El artículo 55 autoriza a las Comisiones investigadoras a requerir información amparada por el secreto bancario (artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982), dirigiéndose para ello al Juez competente, quien controlará que la información requerida se relacione directamente con el objeto de la investigación.

El artículo 56 establece que las Comisiones investigadoras podrán solicitar a la autoridad competente que impida la salida del país de quienes deban declarar ante ellas, hasta que lo hagan, fijando un plazo de 48 horas para la respectiva diligencia.

El artículo 8º, finalmente, dispone que las normas que se agregan a la Ley Nº 16.698 figuren como Capítulo VII de la misma, bajo el título "De las disposiciones agregadas con posterioridad a su entrada en vigencia".

Por las razones expuestas, considero que la sanción de este proyecto de ley les daría a las Comisiones Parlamentarias las herramientas que evidentemente están necesitando, para cumplir eficazmente sus importantes cometidos.

Montevideo, 27 de julio de 2017

OPE PASQUET, Representante por
Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 14)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección Nacional de Trabajo, sobre la situación laboral de funcionarios de una empresa constructora de isopaneles y casas prefabricadas, del departamento de Florida. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez, solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Desarrollo Social, de Salud Pública, y de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la UDELAR, y por su intermedio a la Facultad de Ciencias, a la Universidad Católica del Uruguay, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, a los Directorios de los Partidos Políticos y a todos los medios de comunicación, relacionado con el perjuicio que el amianto tiene

sobre la salud humana y a las diferentes enfermedades que este causa en la población.

C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Tacuarembó; de Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL; de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, con destino al CEIP y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, referente a la necesidad de contar con el servicio de internet gratuito en espacios públicos del departamento.

C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión realizada el día 24 de julio de 2017.

Con aviso: José Andrés Arocena, María Pía Viñales, Armando Castaingdebat, Cecilia Eguiluz, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde, Martín Lema, Edgardo Mier, Nicolás J. Olivera, Daniel Peña Fernández, Nelson Rodríguez Servetto, Gloria Rodríguez y Federico Ruiz.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Lunes 24 de julio

PRESUPUESTOS integrada con ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Stella Viel y Valentina Rapela.

Jueves 27 de julio

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Gerardo Núñez".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección Nacional de Trabajo, sobre la situación laboral de funcionarios de una empresa constructora de isopaneles y casas prefabricadas, del departamento de Florida

"Montevideo, 26 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De acuerdo a lo hablado telefónicamente con la señora Lidia Pons, transmitimos lo siguiente: en una reunión con los ex funcionarios de la empresa Igaben S.A., cuya planta industrial se ubica en el kilómetro 75,300 de la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, localidad de Mendoza Chico, departamento de Florida, nos manifiestan: 1) Que Igaben S.A., es una planta de isopanel y construcción de casas prefabricadas con veinte operarios. 2) El día 30 de junio despidieron a cuatro empleados del sector de plegado, un electricista y armador de las casas, un chofer de grúa y soldador y un armador y pintor y un foguista. Luego se argumentó que el foguista, realmente, no estaba despedido a pesar de los testigos presentes. 3) Todos los despedidos son sindicalistas y todos los que quedaron trabajando no lo son. 4) El argumento del despido es la caída de las ventas de las casas prefabricadas. 5) En realidad, se las continúan armando. Ignoramos la cantidad de ellas. 6) Se despidió a gente con un promedio de cinco años de trabajo y quedó gente con tres meses de antigüedad. 7) Al día de hoy, 25 de julio, todavía no cobraron el ticket alimentación y el dinero del despido aún no fue comunicado por la empresa que estaba disponible. 8) Concurrieron a la DINATRA el día lunes 17 de julio, acompañados por la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA). 9) La empresa quedó en responder que de los ocho despedidos se volverían a contratar a cuatro de ellos. Al día de hoy, no hay novedad alguna. 10) De esa reunión no quedó acta. Agradecemos vuestra atención en tratar de solucionar y mediar para que los cuatro funcionarios que fueron despedidos, sean reintegrados a sus trabajos a la brevedad posible. Saludamos al señor Presidente

muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 2) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Desarrollo Social, de Salud Pública, y de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la UDELAR, y por su intermedio a la Facultad de Ciencias, a la Universidad Católica del Uruguay, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, a los Directorios de los Partidos Políticos y a todos los medios de comunicación, relacionado con el perjuicio que el amianto tiene sobre la salud humana y a las diferentes enfermedades que este causa en la población

"Montevideo, 31 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Salud Pública; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Ciencias; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a los Partidos Políticos; a la Universidad Católica del Uruguay 'Dámaso Antonio Larrañaga', y a los medios de comunicación nacionales. Existe entre nosotros, hace décadas, un tipo de mineral fibroso que viaja en el aire, que escapa de todo control fehaciente y, que en forma silenciosa, afecta a la población, causa enfermedades y finalmente, nos mata. Nos referimos al amianto, asbesto o uralita. Es ineludible hacer mención al elenco de enfermedades provocadas por el amianto, pues se trata de un material cancerígeno en todas sus formas para el ser humano. Provoca cáncer de pulmón (especialmente agravado por el

consumo de tabaco, de manera que cuanto más fume el individuo, mayor es el riesgo a contraer ese tipo de cáncer), provoca también cáncer de laringe y de ovarios. Entre otras, constatamos la asbestosis que es una forma de fibrosis pulmonar, y el terrible mesotelioma, cáncer del revestimiento de las cavidades peritoneal y pleural. La lista de materiales y productos de uso cotidiano en las que se ha utilizado el mineral es extensa, tales como nuestras viviendas, automóviles, trenes, barcos, industrias, puertos, colegios, juguetes, entre otras tantas. Situación que ha sido en reiteradas oportunidades y ante distintas autoridades de todos los organismos públicos competentes, padecida y denunciada por los vecinos de la Cooperativa de Viviendas 'Dionisio Díaz', ubicada sobre el Camino Domingo Arena, en la ciudad de Montevideo. Si a esa relación entre la exposición al amianto con el cáncer de pulmón y las enfermedades descritas, añadimos que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha estimado en 125 millones las personas que están expuestas al asbesto en sus lugares de trabajo, así como que se estiman en miles las muertes provocadas por la exposición doméstica a ese material, el panorama empieza a adquirir tintes siniestros. Es, precisamente, tomar conciencia de ese letal mineral el primer paso que debemos tomar a efectos de contrarrestar sus efectos. No alcanza simplemente con hacerlo visible a todos, pues ha hecho bien la OMS en aconsejar como medidas para erradicarlo tanto la sustitución de dicho mineral por productos más seguros, como formular mecanismos económicos y tecnológicos a efectos de estimular su sustitución, prevenir la exposición al mismo, volver más eficientes los diagnósticos tempranos, el tratamiento y la rehabilitación médica y social de enfermedades provocadas por ese compuesto, llevar un registro tanto de las personas que están actualmente expuestas, así como de las que lo estuvieron, pues se le añade como factor de riesgo a enfermedades como el mesotelioma que tiene un período de latencia entre 30 y 40 años. Cuántos uruguayos padecen alguna enfermedad relacionada con ese mineral. Cuántos de ellos se encuentran en tratamiento. Pero lo peor, cuántos se encuentran en período de latencia, sin padecer aún síntoma alguno, pero que lamentablemente en un futuro lo padecerá. El conjunto de medidas y acciones a tomar no se agota con las recomendadas por la OMS, sino que siempre se pueden adoptar nuevas iniciativas, ajustadas a nuestro país, a nuestra realidad, a efectos de lograr un control más eficiente y una erradicación más segura, de ese elemento cancerígeno. Su tratamiento y erradicación, en todas

sus formas, es de imperiosa inclusión en la agenda de derechos fundamentales de todos los uruguayos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Tacuarembó; de Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL; de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, con destino al CEIP y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, referente a la necesidad de contar con el servicio de internet gratuito en espacios públicos del departamento

"Montevideo, 1° de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Tacuarembó y al Área Policía Comunitaria; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Intendencia de Tacuarembó y a la Junta Departamental de Tacuarembó. En las reuniones de las Mesas de Convivencia Ciudadana que se realizan en distintos barrios de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, se ha planteado por parte de diversos actores sociales, en especial padres y docentes de escuelas públicas, la situación por la cual adolescentes y jóvenes ingresan al patio de las escuelas a efectos de utilizar el internet mediante el sistema de wi-fi. En principio, esa situación, en sí, no generaría mayores problemas; sin embargo, a partir de ella, se generan otros hechos que no contribuyen a la preservación y al decoro del espacio educativo. La presencia de personas ajenas a la escuela se da especialmente en horas de la noche. A partir de la constatación de esas situaciones que, como decimos, se ha planteado en las reuniones de Convivencia Ciudadana, queremos solicitar a ANTEL que estudie la posibilidad de instalar el sistema de internet wi-fi en lugares públicos cercanos a las escuelas de la ciudad de Tacuarembó. La referida instalación debería ser coordinada con la Intendencia y con la Jefatura de Policía, a los efectos de generar un espacio adecuado

al fin perseguido (instalación de iluminación, bancos, etcétera). Con una solución como la propuesta, evitaríamos que se use un espacio educativo de manera inadecuada y, sin recurrir a ningún prohibicionismo hacia los jóvenes, podríamos generar espacios que promuevan mejores hábitos, logrando así una mejor convivencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

7.- Sesión especial

—La Cámara fue convocada para considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016, pero previamente, dese cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el día 2 de agosto a la hora 9 a los efectos de considerar el proyecto de ley sobre 'Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016. (Aprobación)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Intermedio

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: solicito un intermedio hasta que culmine la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 17)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 8)

9.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por los días 1° y 2 de agosto de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 2 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 1°, 3 y 4 de agosto de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Maria Pía Biestro.

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el día 1° de agosto de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por los días 1° y 2 de agosto de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 1° y 2 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Luis Puig, por los días 1° y 2 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

De la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 1° de agosto de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Olivera.

De la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 2 de agosto de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Fátima Tambasco.

Del señor Representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 1° y 6 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el día 1° de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

De la señora Representante Stella Viel, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 1° de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres.

De la señora Representante Manuela Mutti, por los días 1° y 2 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 2 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por los días 2 y 3 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Darcy de los Santos, por el día 2 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 4 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 2 de agosto de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 2 de agosto de 2017, para participar de la presentación pública 'Sistema de género, igualdad y su impacto en el desarrollo del Uruguay al 2050', a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta".

—En discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, por los días 1° y 2 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino, por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 2 de agosto, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual

he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes, por el día 2 de agosto de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 40, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Cossia.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por los días 1°, 3 y 4 de agosto, del corriente año, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Gastón Cossia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1°, 3 y 4 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes, por los días 1°, 3 y 4 de agosto de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 40, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Biestro.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por los días 1°, 2, y 3 de agosto del corriente año, y que se convoque el suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta estima,

CECILIA EGUILUZ

Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguluz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguluz, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado período al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 115, del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2017, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 1° de agosto de 2017, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

José Luis Núñez Sappa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar, por el día 1° de agosto de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 1° y 2 de agosto, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio, y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida, por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se me conceda licencia por motivos personales los días 1° y 2 de agosto del presente año, asumiendo en mi lugar el señor Carlos Coitiño.

Lo saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Beramendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 2 de agosto del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ilda Sironi".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier De León, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de

la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Javier De León".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de agosto de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 1° de agosto de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MARIELA PELEGRÍN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Santiago Ortuño".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Mario Acuña".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Humberto Alemán".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Sandra Semproni".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Lorena Machado".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Fátima Tambasco".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Eva Serrón".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Enrique Rodríguez".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Luis Silva".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Daniel Maeso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín, por el día 1° de agosto de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Olivera.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 2 de agosto de 2017, por motivos personales.

Saluda atentamente,

MARIELA PELEGRÍN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Santiago Ortuño".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Mario Acuña".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Humberto Alemán".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Sandra Semproni".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Lorena Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni y Lorena Machado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín, por el día 2 de agosto de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni y Lorena Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Fátima Tambasco.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 31 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales en el período comprendido desde el día 1° de agosto al 6 de agosto de 2017, inclusive.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN

Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 6 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José Walter De León, por el período comprendido entre los días 1° y 6 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que preside concederme el

uso de licencia, por motivos personales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el día 1° de agosto de 2017.

Saluda a usted atentamente,

HERIBERTO SOSA

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa, por el día 1° de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Andrés Carrasco.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, por los días 1°, 2 y 3 de agosto de 2017.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia el día 1° de agosto del corriente año, con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo de lo establecido por el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, relativa a ausencias por motivos personales.

Saluda a usted atentamente,

EDMUNDO ROSELLI

Representante por Colonia".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el representante por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli por el día 1° de agosto del corriente, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,

Napoleón Gardiol Faedo".

"Colonia, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia por el día de hoy presentada por el representante por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saluda atentamente,

Silvia Hernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo y Silvia Hernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia Edmundo Roselli, por el día 1° de agosto de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo y Silvia Hernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904, del Lema Partido Nacional, señor Richard Cáceres.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside se sirva concederme el uso de licencia por los días 1° y 2 de agosto, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Manuela Mutti, por los días 1° y 2 de agosto de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Urrutia.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 2 del corriente mes y año, ingresando en mi lugar mi suplente respectivo, el señor Néstor Otero.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Adrián Peña, por el día 2 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia para los días 2 y 3 del corriente. Solicito además, en virtud de lo expuesto, que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por los días 2 y 3 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme licencia por el día 2 de agosto del presente año, por motivos personales. Pido, además, se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DARCY DE LOS SANTOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos, por el día 2 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por motivos personales, para el día 4 del corriente. Solicito, además, que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el 4 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia, por motivos personales, el día 2 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres, por el día 2 de agosto de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día miércoles 2 de agosto del corriente año por motivos inherentes al cargo.

Adjunto invitación.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, para participar de la presentación pública "Sistema de género, igualdad y su impacto en el desarrollo del Uruguay al 2050", a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 2 de agosto de 2017, para participar de la presentación pública "Sistema de género, igualdad y su impacto en el desarrollo del Uruguay al 2050", a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA
RAPELA".**

10.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 12)

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía